

PROTOCOLO ANTE INFILTRACIONES

1. Preámbulo	2
2. Procedimientos y protocolo de actuación	3
3. Sensibilización y evaluación	3

Preámbulo

Este preámbulo establece los principios y valores fundamentales que guían el Protocolo ante infiltraciones a la vez que justifica la importancia de integrar que los cuidados suponen un deber in vigilando colectivos de DRAGO CANARIAS sobre eventuales personas que se integrarán en la organización con el ánimo de separar, generar divisiones, obtener información para tratar de dañar a la organización y/o a personas que formen parte de ella.

El espacio tiene un compromiso con la confidencialidad y el respeto a la integridad de las conversaciones y personas presentes en ellos, y también es una forma de preservación del mismo ser vigilantes ante posibles infiltraciones de personas que no estén interesadas en perseguir los fines y objetivos estatutarios de DRAGO CANARIAS, sino en neutralizarlos o impedir su cumplimiento.

Es por todo el mundo conocido que en los últimos años han existido infiltraciones de terceros en diferentes espacios políticos y colectivos sociales, también que ha sido frecuente la táctica del desprecio personal y colectivo de nuevos movimientos políticos y sociales a través de personas a sueldo por parte de partidos y/o instituciones. La preservación de puestos de trabajo o intereses del poder dominante muchas veces se sirven de personas ausentes de escrupulos para tratar de eliminar el debate social y político. Más allá del oprobio y asco que puedan producir estas conductas, cualquier organización sería debe vigilar que sus espacios sean seguros y conducirse por líneas éticas.

De esta manera, todo DRAGO CANARIAS es perfectamente consciente de los intentos de obtención de información por parte de otros espacios sociales y políticos con intereses espurios.

Por todo ello, no se tolerará que nadie se infiltre en DRAGO CANARIAS incurriendo en potenciales delitos susceptibles de ser perseguidos por la propia organización DRAGO CANARIAS.

Procedimientos y protocolo de actuación

1 Este protocolo establece que cualquier persona que forme parte de la organización deberá velar por la preservación del espacio, además de tener la responsabilidad de informar al espacio estatutariamente establecido y su correo de contacto (garantias@dragocanarias.com) de cualquier información relativa a la infiltración de personas en DRAGO CANARIAS.

Con base a lo anterior, el órgano estatutario competente podrá de acuerdo con los Estatutos:

- Aperturar y tramitar expediente de expulsión.
- Informar a la persona que eventualmente hubiera incurrido en dichas conductas para que de acuerdo al procedimiento pueda presentar sus alegaciones al mismo.
- Informar a los órganos políticos sobre las conclusiones del expediente.

2 En los Bloques sectoriales y en los restantes grupos telemáticos se tratarán los contenidos propios de nuestro espacio político y desde el respeto a otras formaciones políticas no se tratarán contenidos de otras formaciones. Así mismo cada grupo se ceñirá a su actuación y alcance político, tanto territorial como sectorial. Las personas responsables sectoriales u organizativas de dichos grupos deberán garantizar que cualquier contenido irresponsable o que incumpla lo anteriormente indicado sea eliminado, y contactada la persona que lo realice de forma directa. En el caso de persistir en la conducta el o la responsable podrán eliminar temporalmente a la persona del grupo comunicando al Consejo de Garantías los hechos.

Sensibilización y evaluación

Para que la información del presente protocolo alcance a todas las personas participantes en DRAGO CANARIAS, se podrá facilitar su difusión tanto en formato accesible como íntegro en todos los Bloques sectoriales del espacio, donde las personas coordinadoras o responsables velarán por su seguimiento. Además, DRAGO CANARIAS podrá

promover encuentros de sensibilización dentro del espacio para aumentar la conciencia sobre la gravedad y punibilidad del no respeto a la confidencialidad y respeto debidos.

De esta manera, se concluye este documento “Protocolo ante infiltraciones” conforme a lo recogido en los Estatutos de DRAGO CANARIAS.